

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Direcciones Provinciales

ALICANTE

Jefatura de Carreteras

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras. Servicio de Programas y Proyectos, con fecha 18 del pasado mes de diciembre, el proyecto: Clave: I-A-391, «Variante. Variante de Ondara. Carretera N-332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, puntos kilométricos 169,5 al 171,5. Tramo: Ondara. Red de Interés General. Programa del año 1985», se ordena a su vez la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por todo ello, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, 51/1974, de 19 de diciembre; artículos 35 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, y artículo 87 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958; se abre un periodo de información pública, durante un plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que los particulares y Entidades a quienes interese puedan presentar por escrito las observaciones que estimen pertinentes sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Durante dicho periodo, estará expuesto dicho proyecto en la Jefatura de Carreteras de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, plaza de la Montañeta, 9, Alicante, y en el Ayuntamiento de Ondara, donde podrá ser examinado en horas hábiles de oficina.

Alicante, 29 de enero de 1985.—El Ingeniero Jefe accidental, Isidoro B. Picazo Valera.—V.º B.º: El Director provincial, Tomás Bordera Torres.—1.928-E (7721).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene del Trabajo

Expediente disciplinario número 40/1984

Doña Margarita Varela Rey, Titulada Superior del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Instructora del expediente disciplinario que se incoa bajo el número arriba indicado.

Por el presente, hago saber a doña María Isabel Pujadas Garcías, Auxiliar de este Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con número de Registro de Personal T09TR04A000257 y destino en el Gabinete Técnico Provincial de Baleares, actualmente en ignorado paradero, que con fecha 23 de octubre de 1984 se han iniciado las actuaciones pertinentes del expediente disciplinario número 40/1984 que

el ilustrísimo señor Director del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo ha ordenado instruirle.

Lo que antecede se pone en conocimiento de la interesada a fin de que comparezca ante este órgano instructor el próximo día 26 de marzo de 1985, a las diez horas, en la sede del Organismo central de este Instituto Nacional, sito en la calle Torrelaguna, 73, de Madrid. Todo ello según lo estipulado en el título II, capítulo IV, sección primera, artículo 40, 2, del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, aprobado por Decreto 2088/1969, de 16 de agosto.

De no verificar su comparecencia, continuarán las actuaciones procedentes con arreglo a los trámites legal y estatutariamente establecidos.

Madrid, 7 de marzo de 1985.—La Instructora, Margarita Varela Rey.—1.393-E.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Dirección General de Inspección del Consumo

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a don José López Mejías, en el expediente número 00-995/1983-A del Registro General de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Secretario general para el Consumo, con fecha 30 de noviembre de 1984, en el expediente número 00-995/1983-A del Registro General de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de trescientas mil (300.000) pesetas don José López Mejías, con domicilio en Mercamadrid, puesto 154, Madrid, por venta de pescado con adición de conservantes no autorizados y con fecha 21 de enero de 1985, ha adquirido firmeza en vía administrativa la referida resolución.

Lo que se publica para general conocimiento, en virtud de las normas vigentes en materia de disciplina del mercado y en cumplimiento de lo ordenado en la antedicha resolución.

Madrid, 5 de marzo de 1985.—El Director general, Juan Ponz Marin.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

JAEN

En la Asesoría Jurídica de esta excelentísima Diputación Provincial, se encuentra, por término de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, la modificación de determinados artículos de los Estatutos de la Fundación Pública «Miguel Servet», aprobados provisionalmente el día 12 de diciembre de 1984, al objeto de que se puedan formular contra la referida modificación cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Jaén, 10 de enero de 1985.—El Presidente.—451-A (14252).

Ayuntamientos

MARBELLA

Edicto

Habiéndose aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 1984, el proyecto de modificación de elementos del plan general de ordenación de Marbella en la colonia «Cortijo Blanco», sita al sur de la CN-340, en el punto kilométrico 178,800, en este término municipal, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de un mes, contado a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», al objeto de que las personas interesadas puedan formular las observaciones, reclamaciones o reparos que estimen oportuno.

Marbella, 28 de enero de 1985.—El Alcalde.—1.820-A (14249).

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 25 de febrero de 1985 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar inicialmente las normas subsidiarias para la revisión del plan general en la zona centro de La Laguna.

Segundo.—Someter las referidas normas e información pública por plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Tercero.—Mantener la suspensión de otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición acordada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de febrero de 1984; y

Cuarto.—Ampliar las áreas de suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición a todo el ámbito del nuevo planeamiento, cuyos límites se configuran de la siguiente forma: Autopista del norte, desde el nudo de enlace Lora Tamayo hasta el nudo de enlace en proyecto en las inmediaciones de las viviendas de la Guardia Civil, enlazado por la trasera a dichas viviendas con el camino de San Lázaro. Por éste se llega al cruce de San Benito con la carretera general del norte y se continúa por la calle Leopoldo de la Rosa, Olivera y el camino Tornero hasta el camino Las Gaviás, en las inmediaciones del cruce con el camino Fuente Cañizares, siguiendo por éste hasta la calle Madre del Agua. Le sigue la calle Madre del Agua hasta el barranquillo, prolongándose por su cauce hasta el camino La Rúa, siguiendo por éste hasta la plaza del Cristo, volviendo hacia atrás por el barranquillo, rodeando una manzana edificable hasta el barranquillo de la Carnicería. Se continúa el cauce del barranco hasta la trasera del Seminario Viejo, y de ahí por la vía existente entre éste y el edificio del Gobierno de la Universidad, con su prolongación hasta la plaza de San Cristóbal. Desde aquí se continúa por la avenida Calvo Sotelo hasta la Cruz de Piedra, y desde ésta por la avenida Lora Tamayo hasta la autopista, pudiendo, no obstante, concederse licencias basadas en el planeamiento vigente, siempre que respeten las determinaciones de las normas subsidiarias aprobadas inicialmente.

San Cristóbal de la Laguna, 1 de marzo de 1985.—El Alcalde.—2.197-A (18876).